CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acuerdo CS - 014
(21 de septiembre de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACION DEL PROGRAMA DE POSTGRADO ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones y facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" (Código 1805) es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que para alcanzar los objetivos estatutarios la Universidad Santiago de Cali ejecuta funciones de docencia, investigación y extensión, desarrollando para el efecto modalidades educativas en el ámbito del pregrado y postgrado.

Que el artículo 9° estatutario prescribe que la Universidad desarrollará programas de pregrado y posgrado en los siguientes campos del conocimiento: Ciencias Humanas, Ciencias Económicas, Empresariales y Contables, Ciencias Naturales y afines, Ciencias de la Salud, Matemática, Ingeniería y Bellas Artes.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día veintidos (22) de agosto de dos mil dieciséis (2016), en cumplimiento de las funciones establecidas en el Estatuto General, artículo 35, literales e) y f), según consta en acta CA-11 de este cuerpo colegiado, aprobó proponer al Consejo Superior, la creación del Programa de postgrado denominado "ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA".

Que de conformidad con las previsiones normativas contenidas en el Acuerdo CS-08 de 2014, corresponde a la Comisión Permanente de Asuntos Misionales en primer debate, el estudio y aprobación de los nuevos Programas de pregrado y postgrado, como consecuencia de esto, dicho organismo en reunión del día dos (02) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), discutió y aprobó para segundo debate la creación del Programa de postgrado en modalidad presencial denominado "ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA".

Que el Consejo Superior de la Universidad Santiago de Cali, en desarrollo de los objetivos específicos establecidos en el Estatuto General y las facultades que este mismo le otorga, abordó y aprobó en plenaria del veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), según consta en acta CS-09, la creación del Programa de postgrado denominado "ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA ".

Que como resultado de las previsiones legales sobre la materia se pudo constatar el cumplimiento por parte del Programa nombrado de las exigencias objetivas para

ISO 9001: 2008 BUREAU VERITAS Certification
ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17021:2011 10-CSG-007
Calle 5a Carrera 62 Campus Pampalinda A.A. 4102 / Teléfono: PBX 5183000
web: www.usc.edu.co / Nit. 890.303.797-1 / Santiago de Cali - Colombia
EN PROCESO DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD

demandar su creación, luego de la exposición y desarrollo del debate realizado en la citada sesión de la plenaria del Consejo Superior.

Que por lo expuesto anteriormente el Consejo Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la creación del Programa de postgrado con denominación: ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA, según lo debatido y aprobado en la sesión plenaria del Consejo Superior Universitario del veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) y como consta en el acta CS-09, en relación con las exigencias objetivas para demandar la creación del citado Programa, bajo las siguientes precisiones:

Universidad Santiago de Cali	
Código SNIES programa	
Dirección	Calle 5 con carrera 62
Teléfono	PBX: (+57 2) 518 3000 491-486
Página Web	www.usc.edu.co
Nombre del programa	**Especialización en Medicina Interna**
Norma interna de creación	Acuerdo Consejo Superior Universitario No. CS-014 del 21 de septiembre de 2016.
Lugar donde se ofertará	Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia
Estado del programa	Nuevo
Nivel de Formación	Postgrado
Modalidad	Médico – quirúrgica
Metodología	Presencial
Título que otorgar	Especialista en Medicina Interna
Área de conocimiento	Ciencias de la salud
Núcleo básico del conocimiento	Medicina
Número total de créditos	Ciento setenta (170)
Estructura de Investigación	Clínica
	Líneas de investigación: - Trastornos de coagulación y plaquetarios - Trastornos metabólicos y electrolitos - Ventilación mecánica invasiva y no invasiva - Ventilación mecánica invasiva y no invasiva enfermedades infecciosas y tropicales - Enfermedades de origen genético
Periodicidad de admisión	Anual
Duración	Tres (3) años
Número de estudiantes a admitir	6
Valor de los derechos académicos por año	36 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes
Facultad	Salud

ISO 9001: 2008 BUREAU VERITAS Certification
ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17021:2011 15-CSG-007
Calle 5a Carrera 62 Campus Pampalinda A.A. 4102 / Teléfono: PBX 5183000
web: www.usc.edu.co / Nit. 890.303.797-1 / Santiago de Cali - Colombia
EN PROCESO DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD

ARTICULO SEGUNDO: Continúese, con la debida celeridad el trámite legal pertinente, por parte de la instancia universitaria competente.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en la Universidad Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis (2016).

PUBLIQUESE y CUMPLASE.

JUAN PORTOCARRERO CUERO
Presidente

JULIETH ANDREA LOPEZ ARIAS
Vicepresidente

LORENA GALINDO ORDÓÑEZ
Secretaria General

Proyecto: Lorena Galindo Ordóñez-Secretaria General
Aprobó: Consejo Superior Universitario

ISO 9001: 2008 BUREAU VERITAS Certification
N°CO240938 / N°CO240938-A / N°CO240938-B N°CO240938-C / N°CO240938-D / N°CO240938-E N°CO240938-F
ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17021:2011 10-CSG-007

Calle 5a Carrera 62 Campus Pampalinda A.A. 4102 / Teléfono: PBX 5183000
web: www.usc.edu.co / Nit. 890.303.797-1 / Santiago de Cali - Colombia

EN PROCESO DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD